CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

DNAI-AI-0048-2018

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

INFORME GENERAL

Examen Especial a los Concursos de Méritos y Oposición convocados por el MIES, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016

TIPO DE EXAMEN : EE **PERIODO DESDE :** 2016-01-01 **HASTA :** 2016-12-31

Examen especial a los Concursos de Méritos y Oposición convocados por el MIES, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

Relación de siglas y abreviaturas utilizadas

AI	Auditoría Interna
CGAF	Coordinación General Administrativa Financiera
DADeIS	Dirección de Auditoría de Desarrollo e Inclusión Social de la Contraloría General del Estado
DARH	Dirección de Administración de Recursos Humanos
DPyEI-GISyE	Dirección de Planificación y Evaluación Institucional – Gestión Institucional Seguimiento y Evaluación de la Contraloría General del Estado
M	Memorando
MDT	Ministerio del Trabajo
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
UATH	Unidad de Administración de Talento Humano
VSP	Verificación de Selección de Personal

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
Carta de Presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	5
Servidores relacionados	5
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	6
Concursos de Méritos y Oposición para el año 2016, no se dieron inicio con la convocatoria	6
Anexos	
1. Servidores relacionados	

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Construyendo juntos una vida de oportunidades

Ref.: Informe aprobado el 2018-02-16

Quito, D.M.,

Señor
MINISTRO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
Presente.-

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a los Concursos de Méritos y Oposición convocados por el MIES, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Ing. Marcos Aníbal Calderón Moscoso
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0001-MIES-AI-2017-I de 4 de mayo de 2017, con cargo a imprevistos del Plan Operativo de Control 2017, de la Dirección de Auditoría Interna del MIES y en cumplimiento a la disposición del señor Contralor General del Estado, contenida en Memorando 1769-DPyEI-GISyE de 11 de octubre de 2016.

Objetivo del examen

Determinar si los procesos de reclutamiento y selección de personal, se efectuaron en cumplimiento a disposiciones legales, reglamentarias y demás normativa aplicable.

Alcance del examen

El examen especial se realizó a los Concursos de Méritos y Oposición convocados por el MIES, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Base legal

El Decreto Ejecutivo 580 publicado en el Registro Oficial 158 de 29 de agosto de 2007, cambió la denominación de Ministerio de Bienestar Social a Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

Con Acuerdo Ministerial 00391 de 11 de marzo de 2011, publicado en el Registro Oficial Suplemento 130 de 8 de abril de 2011, se emitió el Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES.

Con Acuerdo Ministerial 0080 de 9 de abril de 2015, publicado en Registro Oficial 329 de 19 de junio de 2015, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, y mediante Acuerdo

Dos

Ministerial 91-B de 8 de julio de 2015, la Ministra de Inclusión Económica y Social, dispuso su vigencia desde el 1 de agosto de 2015.

Estructura orgánica

En el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, emitido con Acuerdo Ministerial 000080 de 9 de abril de 2015, publicado en Registro Oficial Edición Especial 329 de 19 de junio de 2015, se presentó la estructura organizacional del MIES, conformada por los siguientes procesos:

1	Procesos Gobernantes:
1.1	Direccionamiento Estratégico
1.1.1	Despacho Ministerial
2	Procesos Sustantivos
2.1	Gestión de Inclusión Social
2.1.1.1	Gestión de Desarrollo Infantil Integral
2.1.1.2	Gestión de Atención Intergeneracional
2.1.1.3	Gestión de Discapacidades
2.1.1.4	Gestión de Protección Especial
2.2	Gestión de Inclusión Económica, Movilidad Social Ascendente y Corresponsabilidad
2.2.1	Gestión de Inclusión Económica
2.2.1.1	Gestión de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones
2.2.1.2	Gestión de Inclusión Económica
2.2.1.3	Gestión de Familia
3	Procesos Adjetivos
3.1	Adjetivos de Asesoría
3.1.1	Gestión de Investigación y Datos de Inclusión
3.1.2	Gestión de Asesoría Jurídica
3.1.3	Gestión de Planificación y Gestión Estratégica
3.1.4	Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)

Tres

3.1.5 Gestión de Relaciones y Cooperación Internacional

3.1.6 Gestión de Participación Ciudadana

3.1.7 Gestión de Comunicación Social

3.1.8 Gestión de Secretaría General

3.1.9 Gestión de Auditoría Interna

3.2 Adjetivos de Apoyo

3.2.1 Gestión Administrativa Financiera

3.2.1.1 Gestión Administrativa

3.2.1.2 Gestión Financiera

3.2.1.3 Gestión de Infraestructura

3.2.1.4 Gestión de Administración de Recursos Humanos

4 Niveles Desconcentrados

4.1 Nivel Zonal

4.2 Nivel Distrital

Objetivos de la entidad

De conformidad con el artículo 8 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del MIES, los objetivos estratégicos son:

1. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de inclusión social con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en pobreza o vulnerabilidad para reducir las brechas existentes.

2. Incrementar la promoción del desarrollo integral de la población que requiere de los servicios de inclusión social, durante el ciclo de vida, así como la corresponsabilidad de las familias y comunidad ligadas a la prestación de los servicios que brinda el MIES.

3. Incrementar las intervenciones de prevención en el ámbito de la protección especial para la población susceptible de vulneración de derechos.

CUATRO

4. Incrementar la inclusión económica de la población en situación de pobreza a través del fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria desde una perspectiva territorial, articulación de redes de actores de la EPS, e inserción en el cambio de la matriz productiva, como un mecanismo para la superación de desigualdades.

5. Incrementar la movilidad ascendente de las personas y las familias en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza a través de transferencias monetarias y el fortalecimiento de sus capacidades para concretar un proyecto de vida que les permita salir de su situación de pobreza.

6. Incrementar la eficacia institucional del MIES.

7. Incrementar el uso eficiente del presupuesto del MIES.

8. Incrementar el desarrollo del talento humano del MIES.

Monto de recursos examinados

No se estableció el monto de recursos examinados, por cuanto se encontraron en etapa de planificación los concursos de méritos y oposición "MIES-7083" y "MIES 2016" y los procesos de selección en mención, fueron declarados desiertos.

Servidores relacionados

Anexo 1.

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

En las acciones de control realizadas por la Contraloría General del Estado, por medio de las Direcciones de Auditoría Externa y de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Inclusión Económica y Social, no se efectuaron acciones de control relacionadas con el examen especial, por lo que no se realizó el correspondiente seguimiento de recomendaciones.

Concursos de Méritos y Oposición para el año 2016, no se dieron inicio con la convocatoria

El Ministerio de Inclusión Económica y Social a fin de cumplir con la primera y segunda disposición transitoria del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional establecidas en el Acuerdo Ministerial 000080 de 9 de abril de 2015, programó se convoque a los procesos de selección: *"CONCURSOS MIES 2016"* dirigidos a 56 puestos creados para personal que estuvieron laborando en la modalidad de contratos ocasionales; y, *"MIES-7083"* para 7 053 vacantes; para lo cual el 11 y 25 de septiembre, y 28 de diciembre de 2015, se registró la información respectiva en la plataforma de Socio Empleo.

Auditoría con oficio 0018-0001-MIES-AI-2017-I de 30 de mayo de 2017, solicitó al Analista de Talento Humano 1-SP3 que fue el Administrador de los dos procesos de selección, informe el cumplimiento del proceso planificado, quién, con oficio MIES-DARH-001-DAI de 1 de junio de 2017, comunicó que los procesos *"Concurso MIES 2016"* y *"MIES 7083"* debieron convocarse el 6 de septiembre y 27 de diciembre de 2016, respectivamente, conforme al cronograma señalado en la plataforma Socio Empleo.

El servidor antes señalado adjuntó a la contestación efectuada, el *"Acta de Declaratoria de Desierto"* del proceso *"MIES 7083"*, emitida por el Tribunal de Méritos y Oposición el 27 de diciembre de 2016, en donde se describe lo siguiente:

SEIS

"... en base al Informe Técnico Nro. 1237-DARH-MIES-2016 en el cual la Dirección de Administración de Recursos Humanos manifiesta lo siguiente: . - 3". Definir el lugar, infraestructura y logística para el normal desarrollo del concurso".-"4. Preparar las pruebas de conocimiento técnicos. Para la elaboración del banco de preguntas para el puesto objeto del concurso, la UATH institucional, a través del administrador del concurso, solicitará a la él o el responsable de la unidad administrativa a la que pertenece el puesto, que elabore y remita un banco de preguntas de conocimientos técnicos con sus respectivas respuestas". - "Las preguntas deberán ser elaborados sobre la base del rol, la misión y actividades establecidas en la descripción del puesto. No se podrán establecer preguntas fuera de los criterios referidos". - "La UATH institucional podrá solicitar la preparación de las pruebas al Ministerio del Trabajo o a cualquier otra institucional del Estado especializada que ofrezca estos servicios en los conocimientos técnicos que requiere el puesto". - "5. Preparar la batería de pruebas psicométricas".- "Definir el cronograma de actividades a ejecutarse dentro del desarrollo del concurso, de acuerdo a la necesidad institucional y capacidad operativa de la UATH".- Con estos antecedentes y tomando en consideración lo dispuesto en el literal d) del Art. 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal ... ***DECLARAMOS*** *desierto los puestos pertenecientes a la Subsecretaria de Aseguramiento No Contributivo Contingencias y Operaciones, Dirección de Control de Operaciones, Dirección de Administración de Datos ... Dirección de Transferencias del Concurso de Méritos y Oposición denominado "****MIES 7083****"...".*

La Directora de Administración de Recursos Humanos, subrogante, con memorando MIES-CGAF-DARH-2017-1939-M de 7 de junio de 2017, proporcionó a la Auditoría documentación que forma parte del expediente *"CONCURSO MIES 2016"*, en donde adjuntó las 12 actas de Declaratoria de Desierto efectuada el 5 de septiembre de 2016 por parte de los Tribunales de Méritos y Oposición de los perfiles que se encontraron establecidos para el proceso de selección, exponiendo en los documentos el siguiente justificativo:

"... en conocimiento de la referida Norma Técnica y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos revisado el Informe Técnico ***Nro. 1069-DARH-MIES-2016*** *en el cual La Dirección de Administración de Recursos Humanos manifiesta: .- La vacante de Analista de Protección Especial 2, tiene una partida a concurso de acuerdo a lo revisado en la Resolución No. MRL-STF-2014-0646.- Después de revisado la Planificación "NUEVO PROCESO DE SELECCIÓN" el total de partidas a concurso es de 55 partidas no 56 partidas.- Las Bases de Concurso subidas a la Plataforma Tecnológica de Socio empleo no están en función a los perfiles de puesto del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos aprobado mediante Resolución No. MRL-2012-0507 del 20 de julio de 2012.- Los perfiles de puesto de las vacantes a concurso no especifican ninguna competencia conductual.- Con estos antecedentes y tomando en consideración lo dispuesto en* ***literal d) del Art. 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal*** *... Por lo expuesto* ***DECLARAMOS*** *desierto el Concurso de Méritos y Oposición denominado Nuevo Proceso de Selección de fecha 2016-09-16..."*

siete

Así también, la servidora con memorandos MIES-CGAF-DARH-2017-1649 y 1657-M de 11 de mayo de 2017, manifestó:

> *"... La Dirección de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, durante el año 2016, planificó los concursos de méritos y oposición, a través de la plataforma tecnológica de Socio Empleo, los mismos que no se llegaron a convocar, por cuanto, esta Dirección se encontraba actualizando los perfiles de puestos; y, por la capacidad operativa de la misma..."*.

Cabe mencionar, que el Ministerio de Inclusión Económica y Social, mediante Acuerdo Ministerial 0080 de 9 de abril de 2015, publicado en Registro Oficial 329 de 19 de junio del mismo año, expidió el nuevo *"Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del MIES"* que entró en vigencia a partir del 1 de agosto de 2015, describiéndose en el documento nuevas unidades administrativas mismas que no se encontraron incluidas o actualizadas en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos vigente desde 20 de julio de 2012, es así, que la institución considerando el tamaño de la entidad firmó el Contrato 039-MIES-SG-2015 de 21 de agosto de 2015, para que se realice la consultoría de elaboración del manual antes mencionado; es así, que la consultora y el MIES suscriben el Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato 039-MIES-SG-2015 de 5 de febrero de 2016, recibiéndose el documento *"Informe Técnico Final de Satisfacción No. 0150A-UARH-MIES-2016"* el 5 de febrero de 2016.

La Directora de Administración de Recursos Humanos con memorando CGAF-DARH-2017-3346-M de 5 de octubre de 2017, dio a conocer los factores por los cuales dificultaron la realización de las gestiones de talento humano, así:

> *"... Con fecha de 16 de abril de 2016, el país sufre el terremoto en las provincias de Manabí y de Esmeraldas, desplegando el contingente humano del Ministerio atender en las zonas de desastre en función de las competencias asignadas a la Institución.- Mediante Decreto Ejecutivo N° 1008, de 04 de mayo de 2016, se nombra a la licenciada ..., Ministra de Inclusión Económica y Social y dando inicio a la transición de autoridades dentro de la Institución, desde los cuales se encuentra el entonces Director de Administración de Recursos Humanos.- Una vez en funciones el Director de Administración de Recursos Humanos, realizó el análisis de la situación actual en materia de Talento Humano, entre los cuales se encontraba como prioridad asignar a servidores de la Institución a la zona de emergencia los temas administrativos requeridos por la Institución, entre los cuales se encontraba el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de puestos entregada por la antigua administración, la revisión del mismo tuvo que ser postergada en vista a la restricción de realizar nuevas contrataciones, dada que las únicas contrataciones eran por reemplazo y no se disponía del personal*

técnico para la revisión integra del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos.- Mediante oficio Nro. MIES-DM-2016-0949-O de fecha 8 de junio de 2016, se puso en conocimiento del Ministerio de Trabajo el Acuerdo Interministerial No. 0003, en el que se establece como responsabilidades asignadas al MIES, la administración de los albergues temporales..."

Cabe indicar, que el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos presentado por la Consultora, fue necesario la revisión por parte del personal técnico del área de talento humano, por las condiciones en las que se entregó el documento; es así, que una vez terminada esta gestión, la Ministra del MIES envió el manual con oficio MIES-DM-2016-1343-O de 14 de diciembre de 2016 al Ministerio de Trabajo, para la revisión y aprobación correspondiente.

El artículo 40.- De la declaratoria de concurso desierto, letra d) y e), del Subsistema de Selección de Personal del Sector Público, establece en su parte pertinente lo siguiente:

"... d) Cuando se presente una omisión o incumplimiento del procedimiento del concurso, que no sea susceptible de convalidación alguna y cause gravamen irreparable o influya en la decisión. - e) Cuando la institución que esté llevando a cabo un concurso de méritos y oposición, inicie un proceso de reestructuración institucional y no sea necesario continuar con los procesos selectivos, en cualquier estado en que se encuentren; ..."

De lo expuesto, no se efectuaron las convocatorias planificadas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, por factores internos como: la capacidad operativa del UATH para el levantamiento de la información de los 7 109 perfiles programados para el concurso correspondiente, ayuda con el contingente humano a las áreas y zonas afectadas por el desastre natural, cambio de autoridades y la actualización del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos acorde a la nueva estructura orgánica institucional que permita la actualización de los perfiles respectivos, originó que los dos procesos de selección en mención no se inicien de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma de Socio Empleo y sean declarados desiertos.

Auditoría el 9 de junio de 2017 realizó la conferencia final de comunicación de resultados, en la cual los servidores relacionados no realizaron ninguna aclaración adicional a lo comentado.

NUEVE

Conclusión

El Ministerio de Inclusión Económica y Social planificó se realice en el año 2016, la convocatoria de los procesos de selección *"CONCURSOS MIES 2016"* dirigidos a 56 puestos creados para personal que estuvieron laborando en la modalidad de contratos ocasionales; y, *"MIES-7083"* para 7053 vacantes, los cuales no fueron convocados de acuerdo a informes motivados y actas realizadas por los Tribunales de Méritos y Oposición; debido a factores internos como: la capacidad operativa del UATH para el levantamiento de la información de los 7 109 perfiles programados para el concurso correspondiente, ayuda con el contingente humano a las áreas y zonas afectadas por el desastre natural, cambio de autoridades y la actualización del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos acorde a la nueva estructura orgánica institucional que permita la actualización de los perfiles respectivos, originó que los dos procesos de selección en mención no se inicien de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma de Socio Empleo y sean declarados desiertos.

Recomendación

A la Directora de Administración de Recursos Humanos

1. Solicitará al administrador de los concursos de méritos y oposición, realice la evaluación a los procesos de selección planificados por la institución, en donde verificará que se cumpla con las condiciones establecidas en la normativa del subsistema de selección de personal, a fin de conocer la situación de dichos procesos, la toma de acciones correctivas y que se cumpla con las actividades establecidas en el cronograma registrado en la plataforma de Socio Empleo.

Ing. Marcos Aníbal Calderón Moscoso
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA